

CAPÍTULO II.
DISEÑO
METODOLÓGICO

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 SUJETO DE ESTUDIO.

Usuario masculino MAB del área de Medicina.

2.2 ÁREA DE ESTUDIO.

El estudio de investigación se realizó en el Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez".

2.3 TIPO DE ESTUDIO.

Descriptivo, retroprospectivo y transversal.

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

- En este trabajo se utilizaron las técnicas de investigación documental y de campo.
- Plan de Trabajo.
- Guía de valoración por patrones funcionales Margory Gordon.
- Guía de examen físico.
- Guía de visita domiciliaria.
- Guía de entrevista.
- Guía de plan de cuidados.
- Taxonomía II de diagnóstico de la NANDA.

2.5 LÍMITE DE TIEMPO.

Del 1 de abril al 1 de julio de 2003 (Cronograma de actividades, ver anexo 1).

2.6 RECURSOS.

2.6.1 Humanos.

- Equipo investigador:
Preciado Cancio Gloria Guadalupe.
Valenzuela Martínez Brisa Araceli.

- Maestra responsable:
Lic. en enfermería Martha Leticia Rendón Olguín.

- Usuario y Familia.

2.6.2 Materiales y Equipo.

- Bibliografía básica y avanzada de la Biblioteca Central Universitaria.
- Recursos hemerográficos, revistas, notas didácticas y artículos especializados.
- Recursos electrónicos: equipo de cómputo, Internet, entre otros.
- Fichas de trabajo y bibliográfica.
- Equipo de signos vitales, somatometría, carta óptica, reloj, diapazón, estuche diagnóstico, expediente clínico, hoja de enfermería, exámenes de laboratorio y gabinete.

2.6.3 Financieros.

Los gastos que implicó el proyecto se estimaron en \$1,200.00 financiados por las propias investigadoras.

2.7 POSIBLES ERRORES DE LA INVESTIGACIÓN.

Los datos obtenidos en la presente investigación probablemente no sean totalmente verificables, debido a que la investigación recae sobre un individuo y su familia, siendo ésta la que puede alterar la información que el paciente proporcione para la investigación, debido al estado físico y/o emocional en que se encuentren estos dos elementos de estudio.

2.8 ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Con base en los artículos 13, 16 y 20 de la Ley General de Salud en materia de investigación, se habrá de solicitar la autorización por escrito del usuario y familia (debemos enfatizar que se respetará, estrictamente, la individualidad y anonimato del paciente). A su vez, se le informará que la investigación, de la cual él es su objeto central, no interferirá con la evolución de su recuperación, más bien, la evaluación irá encaminada a enriquecer los conocimientos del cuidado de enfermería, lo que coadyuvará al fortalecimiento de los conocimientos en el ramo de salud.